DECRETO N°204/2024

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Puerto Yeruá, 10 de Diciembre de 2024.-

VISTO: la rendición efectuada por el Director de Turismo Municipal elevada a la contaduría Municipal, Exp. 94/2024, Decreto 143/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 143/2024 se procede a otorgar a la Dirección de Turismo una caja por la suma **TOTAL de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00).**

Que a foja 1 obra nota con detalle de gastos debidamente firmada.

Que de foja 2 a 15 obran comprobantes respaldatorios del gasto correspondiente a las fechas por las que se llevó adelante la Feria Internacional del Turismo de América Latina, notas aclaratorias y comprobante CAE AFIP.

Que a foja 16 obra copia simple O.P 2024001205 mediante la que se emite cheque por la suma indicada precedentemente.

Que a foja 17 y 18 obra Decreto N° 143/2024.

Que a foja 19 y 20 obra detalle elevado por el área contable indicando monto pendiente de rendición y una serie de recomendaciones.

Que el monto total de la presente rendición asciende a la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($251.620,00).**

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027- modificada por Ley 10:082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Que es decisión de este Departamento aprobar la presente rendición.

Por ello,
EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la presente rendición de gastos realizados por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($251.620,00)**

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO [illegible]
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DECRETO N°204/2024

ARTICULO 2°: Imputar el gasto aprobado las siguientes Partidas:

DETALLE	PARTIDA	MONTO
OTROS SERV NO PERSONALES	213.120	$ 224.220,00
OTROS BS.DE CONSUMO	212.080	$ 27.400,00
TOTAL RENDICION		**$ 251.620,00**

ARTICULO 3°: Procédase al cierre de la caja chica de Turismo y procédase al depósito del saldo pendiente de rendición por la suma total de PESOS **CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($48.380,00),** en la cuenta 1840/2.

ARTICULO 4°: Encuadrar el gasto efectuados según Decreto 93/21 y Ordenanza N° 15/2019 Art.15.

ARTICULO 5°: Girar a la contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 6°: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ